

QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a primero de septiembre del año dos mil quince, reunidos en la sala tres "Legisladores de Puebla" del Palacio Legislativo, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos: Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Ma. Evelia Rodríguez García, María del Rocío Aguilar Nava, Irma Patricia Leal Islas, y Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, y la inasistencia justificada de los diputados Leobardo Soto Martínez y Julián Peña Hidalgo hubo quórum legal y se inició la reunión a las diez horas con cincuenta minutos.=============== En el **Punto Dos** se aprobó por unanimidad el orden del día para esta sesión y se dispensó la lectura. ================ En el **Punto Tres** se aprobó por unanimidad el acta de la reunión En el Punto Cuatro la Secretaria de la Comisión dio lectura al Oficio número 204/2015/P, presentado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado a esta soberanía, relacionado con el expediente número 7928/2014-I. Acto seguido se puso a consideración el siguiente acuerdo. "Primero.- Exhórtese al Presidente Municipal de Xochitlán Todos Santos, Puebla para que en lo sucesivo se sirva dar cabal cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las leyes que de ella emanan, así como a los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y se abstenga de convalidar actos contrarios a la Ley debiendo respetar en todo momento los Derechos Humanos de los gobernados así como para en lo sucesivo rinda los informes solicitados por ese organismo constitucionalmente autónomo. Segundo.- Envíese copia del oficio por el que se comunica el presente acuerdo al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla en atención a la recomendación multicitada. Tercero.- Solicítele a la autoridad municipal informe a esta soberanía de las acciones de acuerdos que lleve a cabo con relación al asunto que se plantea. Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo." A propuesta del Presidente de la Comisión puso a consideración de los diputados presentar el acuerdo a la Comisión Permanente, siendo aprobado por unanimidad en En el Punto Cinco el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina dió lectura al oficio presentado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado a esta soberanía, relacionado con el Expediente 4464/2014/C Recomendación 4/2015 Autoridad responsable Presidente Municipal de San Martin Texmelucan Puebla. Acto seguido se puso a consideración el siguiente acuerdo. "Se exhorta al Presidente Municipal de San Martín Texmelucan, Puebla, a efecto de que acepte la Recomendación 4/2015, y se sirva dar cumplimiento a la misma en los términos conducentes." Siendo aprobado por unanimidad. ====== No habiendo más intervenciones y agotados los puntos del orden del día, se tuvo por concluida la sesión, a las once horas con treinta y tres minutos del mismo día de su inicio.================



QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL

DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA PRESIDENTE

DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍASECRETARIA

DIP. MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVA VOCAL

DIP. IRMA PATRICIA LEAL
ISLAS
VOCAL

DIP. LEOBARDO SOTO MARTÍNEZ VOCAL

DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO VOCAL

> DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.